

## **Informe de Observación**

### **Elección de los Representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) ante la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030**

EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA DE  
LA ASJ.

## Tabla de contenido

I. Introducción .....	2
II. Observación a la asamblea del Consejo Hondureño de la Empresa Privada.....	3
III. Principales hallazgos .....	6
IV. Puntos importantes a destacar .....	7
V. Anexos .....	8

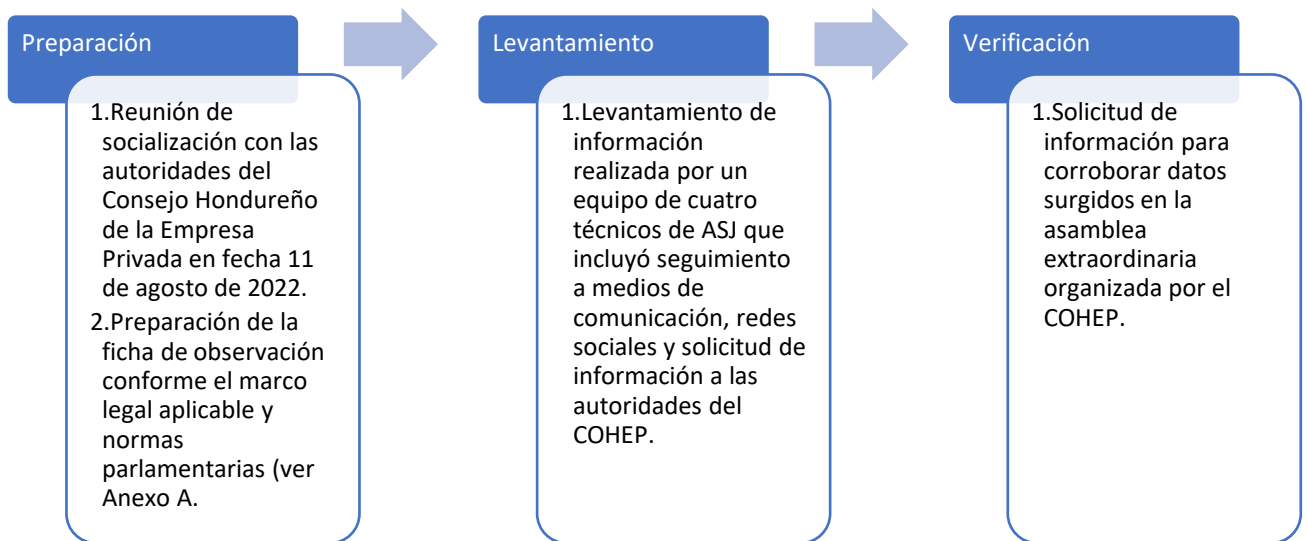
## I. Introducción

Democracia en Acción es un programa de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ) que promueve la participación de la juventud en espacios democráticos mediante la observación de la gestión pública, la educación democrática y el diálogo constructivo con las autoridades públicas, reduciendo brechas de comunicación y generando confianza.

El presente informe presenta los hallazgos y recomendaciones a la observación del proceso de elección de los representantes propietarios y suplentes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) ante la Junta Nominadora (JN) para la postulación de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), período 2023-2030.

La observación realizada se enmarca en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 21 y 22, en la Constitución de la República de Honduras en sus artículos 37 y 78 y en la Ley Especial de la Junta Nominadora para la selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 3 numeral 4, artículo 11 numeral 13 y el artículo 13.

En lo que respecta a la metodología desarrollada, el trabajo tuvo tres etapas con una serie de actividades intermedias:



A continuación, se presenta un detalle de las etapas de la asamblea, seguidamente los hallazgos y recomendaciones para fortalecer el proceso de elección de COHEP. Cabe mencionar que este informe de observación fue realizado posteriormente a que culminará el periodo de impugnaciones, donde no se presentó ninguna contra la selección de los miembros propietarios y suplentes del COHEP.

## II. Observación a la asamblea del Consejo Hondureño de la Empresa Privada

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, establece que se nombrará “Un representante propietario y un suplente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), electos en asamblea extraordinaria”.

En ese sentido, el COHEP procedió a convocar a sus agremiados el día 10 de agosto de 2022 para desarrollar su asamblea extraordinaria el día martes 23 de agosto de 2022. Asimismo, se giraron invitaciones desde el COHEP el día 17 de agosto para los veedores en el desarrollo de la asamblea extraordinaria.

**1. Lugar y fecha:** Atendiendo la convocatoria realizada por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, la asamblea se realizó en Hacienda el Trapiche, el 23 de agosto del año 2022. La asamblea inició a la 10:20 a.m. y finalizó a la 11:25 a.m.

### **2. Representantes del COHEP en la mesa principal:**

- Presidente: Mateo M. Yibrín
- Vicepresidente: Luis Atala
- Secretario: Guy de Pierrefeu
- Prosecretario: Anabel Gallardo
- Tesorera: María Cristina González de Handal
- Protesorero: Alberto Bográn Zelaya
- Director 1 Propietario: Jesús Canahuati
- Director 1 Suplente: Salomón Ordoñez
- Director 2 Propietario: Daniel Fortín
- Director 2 Suplente: Ivan Alejandro Faraj
- Director 3 Propietario: Pedro Mendoza Flores
- Director 3 Suplente: Javier Siman
- Director 4 Propietario: Robert Vinelli
- Director 5 Suplente: Mey Lang Hung
- Director 6 Propietario: Sebastián Pastor

- Director Ejecutivo: Armando Urtecho López

La junta directiva estuvo acompañada de un equipo de apoyo responsable del registro de los representantes de las organizaciones, medios de comunicación, veedores nacionales e internacionales y cooperación internacional convocados.



### **3. Representación de organizaciones que integran el Consejo Hondureño de la Empresa Privada:**

Según los datos publicados por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada se contó con la presencia de 66 organizaciones, de las cuales 58 estaban habilitadas para ejercer su voto por encontrarse solvente según los lineamientos expresados por la junta directiva al inicio de la asamblea extraordinaria.

### **4. Definición de modalidad de votación**

Al momento de aperturar la asamblea se presentó agenda y orden del día ante la asamblea por parte de la junta directiva que presidía la asamblea. Posteriormente se consultó desde la junta directiva a la asamblea cual sería la modalidad bajo la que votarían, a lo que el señor Juan José Cruz representante del sector avícola propuso que fuese por planilla de manera nominal, la cual fue respaldada por Edgardo Leiva y aprobado de manera unánime por la asamblea.



## 5. Definición de postulaciones

Acto seguido, la junta directiva preguntó si existía alguna fórmula propuesta para integrar a los miembros propietarios y suplentes ante la junta nominadora. A lo que, nuevamente el señor Juan José Cruz representante del sector avícola solicitó la palabra y mocionó para presentar la fórmula conformada por Olban Valladares y Heliu Guadalupe Castillo como miembro propietario y suplente respectivamente. Asimismo, la señora Jessica Saybe de Bueso secundó la propuesta y la asamblea votó de manera unánime por dicha fórmula, al ser la única mocionada.



## 6. Votación de planilla única

Al no haber planillas adicionales, Olban Valladares y Helio Guadalupe Castillo fueron sometidos a votación ante la asamblea extraordinaria previa exposición del currículum de cada uno de ellos ante todos los presentes. Una vez concluido dicho acto, se sometió a votación la única planilla, obteniendo 164 votos a favor de los 164 votos disponibles, es decir, no hubo ni un solo voto en contra ni una abstención, por lo que, fue electa la fórmula mencionada anteriormente.



## 7. Escogencia de la comisión permanente para revisar impugnaciones

- Rafael Medina (Coordinador)
- Gerardo Guillen (Propietario)
- Sofía Aguilar (Propietaria)
- Karla Matamoros (Suplente)

## III. Principales hallazgos

1. **Nutrida participación de organizaciones registradas ante COHEP.** La asamblea extraordinaria fue un reflejo de la alta participación y compromiso de los sectores empresariales conformados en organizaciones, y que, estuvieron presentes en el desarrollo de la misma (64 organizaciones y 58 aptas para votar).
2. **Una asamblea desarrollada con altos estándares de organización y manejo del tiempo.** El desarrollo de la asamblea extraordinaria estuvo enmarcado con un alto nivel de organización, reglas claras y apego estricto de la agenda en cada uno de sus puntos, sin llegar a tener discrepancias entre organizaciones y culminar bajo el mismo marco de orden y precisión con el que comenzó.

- 3. La aprobación del presupuesto desde COHEP para financiar gastos de la junta nominadora.** Como un acto previo a la finalización de la asamblea extraordinaria, la junta directiva a través del presidente mocionó la aprobación del presupuesto que asignaría el COHEP para aportar en los gastos de la junta nominadora durante todo el proceso. El monto informado a la asamblea fue de L.688,424.20. destinados a sufragar los gastos de realización de la asamblea que rondaban los 324,000.00 para el desarrollo de la asamblea extraordinaria y el restante destinados al funcionamiento de la junta nominadora como un aporte desde COHEP.

#### IV. Puntos importantes a destacar

- 1. Representantes idóneos seleccionados ante la junta nominadora.** Además, de ser personas que cumplen los requisitos y no están comprendidos en las inhabilidades del artículo 8 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Los seleccionados son personas con amplia trayectoria, idoneidad e integridad para desarrollar la representación con alta capacidad y responsabilidad social, que es a lo que apuesta el COHEP según lo manifestado por sus autoridades. Asimismo, se proyectó el currículo de cada uno de los representantes para que los presentes conocieran la experiencia y méritos profesionales de los seleccionados.
- 2. Rendición de cuentas.** Es válido mencionar que en todo momento la asamblea extraordinaria fue desarrollada con total transparencia para cada uno de los representantes, medios de comunicación y veedores acreditados. Asimismo, en la etapa final de la misma las autoridades del COHEP expusieron a sus afiliados el monto erogado para la realización de la asamblea y cuanto se utilizaría para gastos de la junta nominadora.
- 3. Respeto a la ley.** Cada uno de los puntos realizados en la asamblea extraordinaria estaban enmarcadas y vinculadas con la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la Constitución de la República.



## V. Anexos



### COMUNICADO

La Junta Directiva del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, en sesión Extraordinaria de esta fecha ha resuelto conforme a lo prescrito en los Estatutos y Reglamento General del COHEP y lo establecido en los artículos 311 y 312 de la Constitución de la República y de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo número 74-2022 que contiene la “Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia”, **CONVOCAR** a la Asamblea General Extraordinaria para elegir a los o las representantes propietario y suplente que han de integrar la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Las Organizaciones miembros del COHEP se les convoca para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el **martes veintitrés (23) de agosto** del año en curso, a las **10:00 a.m.** en “La Hacienda El Trapiche” de la ciudad de Tegucigalpa.

Conforman la Asamblea General las 66 organizaciones miembros activos y en la que cada una de ellas acredita un representante propietario y un representante suplente de conformidad a los Estatutos y Reglamento de COHEP.

**Tegucigalpa MDC, 10 de agosto del 2022**



CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA

No. 454-08-22-DE

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto de 2022

Señor  
**LESTER RAMIREZ**  
Director de Gobernanza y Transparencia de ASJ  
Su Oficina


Distinguido Señor:

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), forma parte de la Junta Nominadora para la elección de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por disposición constitucional, por ello debemos realizar una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el **martes 23 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m., en La Hacienda El Trapiche**, donde vamos a elegir a los Delegados Propietario y Suplente ante la Junta Nominadora.

Deseamos invitarle a ser participe como **Veedor y Observador** de este proceso; estaremos altamente agradecidos de su presencia a tan magno evento. Los Delegados elegidos no serán representantes del Sector Privado sino representantes de la sociedad hondureña.

Esperamos acepte nuestra invitación y agradecemos nos confirme su participación con la Licenciada Laura J. Ruiz, Asistente de la Presidencia al correo [presidencia@cohep.com](mailto:presidencia@cohep.com) o al teléfono 2235-3336 ext. 11.

Aprovechamos la oportunidad para renovarle las muestras de nuestra consideración y estima.

  
**ARMANDO URTECHO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo



cc: Lic. Mateo M. Yibrín Presidente COHEP  
cc: Archivo

Mario González

18 agosto 2022  
10:48 AM



## COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) a todas sus organizaciones miembros, a la sociedad hondureña, a los demás miembros de la Junta Nominadora para el proceso de selección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y al Congreso Nacional de la República, COMUNICA lo siguiente:

**PRIMERO:** La Constitución de la República expresa en su artículo 311 que las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por **el Congreso Nacional de la República de una nómina de candidatos no menor de tres por cada uno de los magistrados a elegir, propuesta por una Junta Nominadora** integrada por siete organizaciones, entre ellas el COHEP.

**SEGUNDO:** Que el 29 de julio de 2022, el presidente del Congreso Nacional de la República, el Ing. Luis Redondo Guifarro, emitió la convocatoria a las organizaciones que integran la Junta Nominadora para que lleven a cabo los procedimientos conforme a la ley, para acreditar, a más tardar el 31 de agosto del año en curso, a sus representantes propietarios y suplentes de cara a la instalación de la Junta Nominadora.

**TERCERO:** Que en fecha 23 de agosto de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria del COHEP para elegir a sus representantes propietarios y suplentes, conforme a los requisitos e incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

**CUARTO:** Que por decisión de la asamblea del COHEP fueron designados los ciudadanos **OLBAN FRANCISCO VALLADARES ORDOÑEZ**, en calidad de representante propietario, y **HELUI GUADALUPE CASTILLO**, en calidad de representante suplente del COHEP ante la Junta Nominadora.

**QUINTO:** La Asamblea de COHEP ha designado en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, como miembros de la Comisión Permanente a los señores: Rafael Medina (Coordinador), Gerardo Guillen (miembro propietario), Sofía Aguilar (miembro propietaria) y Karla Matamoros (miembro suplente) para recibir y resolver las impugnaciones que se presenten en el plazo de 72 horas que concluyen el viernes 26 de agosto a las 12:00 m., debiendo en este caso presentar las impugnaciones por escrito en las oficinas de COHEP que sita en la colonia Tepeyac, Calle Yoro, Edificio COHEP.

**SEXTO:** Desde un inicio, el COHEP ha manifestado su voluntad y compromiso de contribuir a la realización de una selección de magistrados y magistradas a la Corte Suprema de Justicia en el que primen la transparencia, el acceso a la información y las evaluaciones basadas en el mérito. La designación de la Asamblea General Extraordinaria es un ejemplo de ello, pero nuestros esfuerzos no se agotan ahí, seguiremos acompañando el proceso para que la Corte Suprema de Justicia para el período 2030-2030 refleje las necesidades del sistema de administración de justicia y del Estado de derecho hondureño.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de agosto del 2022

**COHEP**